

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° O24-2014

Lima, 20 FEB. 2014

VISTO:

El informe N° 2-2014/OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2014-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015";

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con los sectores viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR);

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01 señala que para el proceso de diseño se requiere que las entidades definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del Programa Presupuestal;

Que, el literal a) del artículo 8° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, señala que el Titular de la Entidad Rectora debe constituir una comisión, mediante Resolución, la cual deberá ser presidida por el Titular de la Entidad Rectora o quien este designe;

Que, mediante Resolución N° 007-2013-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, en consecuencia resulta necesario conformar la Comisión encargada de identificar la problemática sobre la que se elaborarían las propuestas de los Programas Presupuestales correspondientes al Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN para el Año Fiscal 2015, así como definir los equipos técnicos para cada uno de ellos y validar ios documentos que sustentan dichos programas;





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", y el numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Secretario General para que presida la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Artículo 2º.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Secretario General, quien la presidirá,
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, miembro
- Jefe de la Oficina de Administración, miembro
- Director de Promoción de Inversiones, miembro
- Director de Servicios al Inversionista, miembro
- Directora de Inversiones Descentralizadas, miembro.

Registrese y comuniquese.

JAVIÉR ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN



